



EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	11001220500020240006101
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación
RECURRENTE:	C.I INDUSTRIAS HUMCAR S.A.S
OPOSITOR:	UNION NACIONAL OBRERA "UNO"
FECHA SENTENCIA:	04 de marzo de 2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL473-2026

DECISIÓN:

PRIMERO. ANULAR el literal f) de la cláusula decimonovena del laudo arbitral proferido por el Tribunal de Arbitramento el 28 de mayo de 2024, con ocasión del conflicto colectivo suscitado entre la UNIÓN NACIONAL OBRERA (UNO) y C I INDUSTRIAS HUMCAR S. A. S. SEGUNDO. NO ANULAR en lo demás la citada decisión arbitral. TERCERO. ABSOLVER DE LAS COSTAS - ACLARACIÓN DE VOTO Y SALVAMENTO DE VOTO DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ y ACLARACIÓN DE VOTO DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

MAGISTRADO PONENTE:

DRA.CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 24/06/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 24/06/2026, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 30/06/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 04 de marzo de 2026.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written over a horizontal line.